teria de instalaciones eléctricas y su Reglamento de Aplica-ción, de 20 de octubre de 1966. Para el desarrollo y ejecución de la instalacion, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el ca-pítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 14 de marzo de 1969.—El Delegado provincial, Eduardo Ramos Carpio.—3.529-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Viz-caya por la que se declura de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de Hidroeléctrica Iberica «Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña, y la declaración, en concreto, de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarlos ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966. sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966. sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

ciones en materia eléctrica, Esta Delegación de Industria, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de linea eléctrica aérea trifásica simple circuito a 132 KV. conductores de aldrey de 43,10 milímetros cuadrados de sección, sustentados por apoyos de hormigón, cuyo recorrido de 2,120 metros tendrá su origen en un apoyo de la línea E T D. Munguía-Fundiciones Olaveaga y su término en el c t. Artebacarra, en Derio (Bilbao). Del apoyo 4 sale una derivación de 54 metros al c. t. Amaliena, Del apoyo 13 sale una derivación de 160 metros al c. t. Anchone.

Segundo.—Declarar, en concreto, la utilidad pública de ia instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1968, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

informantes.

Bilbao, 25 de marzo de 1969.-El Ingeniero Jefe.-2.649-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de Hidroeléctrica Ibérica elberduero, S. A.B. solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña, y la declaración, en concreto, de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación de Industria, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente ha resuelto:

Primero.—Autorizar a Hidroeléctrica Ibérica (Iberduero, Sociedad Anoniman, el establecimiento de la linea eléctrica aérea trifásica, simple circuito a 13, KV., con conductores de aldrey de 43,10 milimetros cuadrados de sección, sustentados por apoyos de hormigón cuyo recorrido de 1,283 metros tendrá su origen en el apoyo de la linea Munguía I-c. t. Gondra y su término en el c. t. Billela número 2, en Munguía. Del apoyo 3 sale una derivación de 128 metros al c. t. Billela número 1,

Segundo.—Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre exproplaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el articulo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrolto y ejecución de la instalación, se dará traslado a) titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 26 de marzo de 1969.—El Ingeniero Jefe.—3.648-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Viz-caya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», soli-citando autorización para montar la instalación eléctrica que

más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica.

Esta Delegación de Industria, vistos los informes de los Organismos esta han interventidos en la terresidad del propulso.

ganismos que han intervenido en la tramitación del expedien-

te, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléstrica Ibérica Iberquero, S. A.», el

1.º Autorizar a dilidroeléctrica libérica liberauero, S. A.», el establecimiento de la linea eléctrica aérea a 13,2 KV., derivada de la de «Vedia-Vurre-Ceánuri» al centro de transformación «Dima» y derivaciones en el Municipio de Dima.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decre-

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966 para el desarrello y ejecución de la instalación se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes

Bilbao, 10 de abril de 1969.—El Ingeniero Jefe,—3.652-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de Hidroeléctrica Ibérica aberduero, S. A.B. solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña. y la declaración, en concreto, de la utilidad publica de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sancionas en materia eléctrica. ciones en materia eléctrica.

Esta Delegación de Industria, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente,

ha resuelto:

Primero.—Autorizar a Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la linea eléctrica aérea, a 13,2 KV., derivada de la «Circunvalación Oeste Amorebietas al centro de transformación de Joaquín Gémez Mateo, en el términatural de Amorebietas de Circunvaldad.

al centro de transformación de Joaquín Gémez Mateo, en el término municipal de Amorebleta.

Segundo.—Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 10 de abril de 1969.-El Ingeniero Jefe.-3.650-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 19 de abril de 1969 por la que se de-clara emplazada en sector industrial agrario de interés preferente la instalación en Lorqui (Mur-cia) de una planta de deshidratación de productos agrícolas por alosé Martinez y Compania, S. R. C.».

limo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Subdirección General de Industrias Agrarias sobre la solicitud que formula «José Martinez y Compañía. S. R. C.», para instalar en Lorqui (Murcia) una pianta de desaldradación de productos agrícelas, acogiéndese a los beneficios previstos en el Decreto 2356/1964, de 11 de septiembre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre Industrias de Interés Preferente, y demás disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo, este Ministerio ha resuelto:

Uno.—Declarar incluida en el sector industrial agrario de interés preferente d), desecución de productos agrícolas, a la interés preferente d), desecación de productos agricolas, a la instalación de la planta de deshidratación de productos agricolas alosé Martinez y Compañía, S. R. C.», ubicada en Lorqui (Murcia), por cumplir las condiciones y requisitos que señala el Decreto 2856/1964, de 11 de septiembre.

Dos.—Otorgar a la mencionada instalación los beneficios señalados en el grupo A de la Orden de este Ministerio do 5 de marzo de 1965, exceptuando los de la expropiación forzosa de terrenos, por no haberse solicitado, estando la tota-